REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01072-00
DEMANDANTE: RODRIGO AGUDELO
DEMANDADO: COOAFIN

Téngase por notificada por conducta concluyente a la entidad demandada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal, quien contestó la demanda, y propuso excepciones previas y de mérito, las cuales, serán tenidas en cuenta en su oportunidad.

Reconózcase personería jurídica al Dr. CRISTIAN FLOREZ RODRIGUEZ, como apoderado judicial de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaría, fíjense en lista las excepciones previas propuestas.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***Hoy 25 de enero de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Escaneado con CamScanner